NOTA DNCP/DNC N° 1106 /2017

Asunción, 23 de enero de 2017

Señor
José Maria Menchaca Bernal, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO DE LCO 06/17 SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO- AD REFERENDUM" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 300900 EN FECHA 18/01/17 – ID N° 321785

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido a la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección I – IAO 20.2, indican: *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser 5% (cinco por ciento) del importe total de los Ítems."*. Solicitamos corregir, teniendo en cuenta, que según lo dispuesto en el artículo 8 de la **Resolución DNCP N° 2238/14** *"…El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes, deberá ser aplicado por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto…."*.

2. En la Sección II- Criterios de Evaluación paginas 7 al 11, solicitamos modificar el encabezado donde indican: *"Sección III. Suministros Requeridos"*, no corresponde a la Sección II.

3. En la Sección II- Experiencia y Capacidad Técnica, observamos discrepancias en la sumatoria de los años indicados en dicha Sección y la Sección VII-Anexo I apartado f), solicitamos unificar. Por otro lado, teniendo en cuenta que el proceso es por montos mínimos y máximos, el porcentaje aplicado (50%) no debería ser sobre el monto máximo?

4. En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato- CGC 13.1, consultamos a la Convocante, si la aplicación del reajuste indicado (fluctuación del dólar), sería un factor de incidencia en el proceso de referencia, considerando que el objeto del mismo es de "servicios".

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador
DNC - DNCP

DNC/LCO/EG

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

5. En la Sección V Modelo de Contrato- Cláusula 7, se observan discrepancias entre lo indicado en la Sección III- Plan de Entregas y dicha sección. Solicitamos unificar a fin de evitar inconvenientes durante la ejecución del Contrato.

6. En la Sección VI- Formularios N° 4 Autorización del Fabricante y N° 8 Garantía de Anticipo, no se observan la indicación "No Aplica", conforme se establecen en la Sección I IAO 18.1 y Sección IV CGC 15.1 respectivamente.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a la observación y recomendación realizada en el punto anterior, deberán remitir las mismas a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Emilce Godoy
Técnica de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/EG